



BUIN, 04 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1964 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícas.

2.- El Memorándum N° 106, de fecha 27 de mayo de 2025, donde el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación, asignar presupuesto para fondo a rendir a Juana Zamorano Arancibia.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo a rendir, por única vez para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$900.000 (novecientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Juana Zamorano Arancibia Cédula de Identidad N° , quien cumple funciones en la Alcaldía.

2.- El fondo a rendir será utilizado para necesidades propias de la Dirección, del programa "Comunicación Social 2025" relacionado a insumos y equipamiento para el cumplimiento de los objetivos y para otros gastos asociados al subtítulo 22 del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

| ITEM | Centro de costo | Presupuesto Asignado |
|---------------|-----------------|----------------------|
| 215.22.12.002 | 24.01.02 | \$900.000.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: GMG. V/S. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde